ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 860. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. Y VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – ID: 357.277, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 09/19 _ ABSTECIMIENTO SIMULTÁNEO, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 21 de agosto de 2019

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 152 de fecha 25 de febrero de 2019, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución DNA N° 435 de fecha 16 de mayo de 2019, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los 26, 27, 28 y concordantes de la Ley "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 06 de agosto de 2019 que en su parte conclusiva dispone: *"h) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** En atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, debe efectuarse por LOTE bajo el sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, el oferente que cuenta con el precio más bajo para los LOTES N° 1 Y N° 2 es la firma D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SRL, y por otra parte en los LOTES N° 1 Y N° 2, la firma VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO la cual a su vez acepto adecuar sus precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja, asimismo ambas cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC, por lo que este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado conforme al siguiente detalle:*

ORDEN	OFERENTE	RUC N°	%	LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
1	D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SRL	80062328-2	60	1	420.000.000	840.000.000
				2	30.000.000	60.000.000
TOTAL					450.000.000	900.000.000

ORDEN	OFERENTE	RUC N°	%	LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
2	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	1514327-9	40	1	280.000.000	560.000.000
				2	20.000.000	40.000.000
TOTAL					300.000.000	600.000.000

LIC. ROGELIO CACERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UGC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 860. –
21 DE AGOSTO DE 2019
HOJA N° 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 65 de fecha 07 de agosto de 2019.

Que la Dirección Jurídica de la DNA, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 1862 de fecha 13 de agosto de 2019.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art.1° Adjudicar a la firma **D & D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**, con RUC N° **80062328-2**, por el monto mínimo de **GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES (G. 420.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES (G. 840.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el **Lote N° 1**; y por el monto mínimo de **GUARANÍES TREINTA MILLONES (G. 30.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el **Lote N° 2**, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual N° 09/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" ID N° 357.277, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° Adjudicar a la firma unipersonal **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, con RUC N° **1514327-9**, por el monto mínimo de **GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (G. 280.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA MILLONES (G. 560.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el **Lote N° 1**; y por el monto mínimo de **GUARANÍES VEINTE MILLONES (G. 20.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el **Lote N° 2**, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual N° 09/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" ID N° 357.277, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3° La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2019 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.277 y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2020, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS ABIERTOS, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. RUGELIO CACERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.